

Resolución Administrativa N° 198 -2023

HR"AMLL"A-OA-UP.

Ayacucho, 08 MAY 2023

VISTO: La solicitud de subsidio por Luto, presentado por el servidor **HUANCAHUARI TUEROS ELMER**, por fallecimiento de su Señora Madre **TUEROS PÉREZ SERGIA FILOMENA**; y el Informe N°0000148-2023-GRA/GRDS/DIRESA-HR"AMLL"-ADM-A-UP/ARP/JDGE, de fecha 23 de marzo del 2023, que contiene la Liquidación de Entrega Económica por concepto de Luto, emitido por el responsable del Área de Remuneraciones y Planillas; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito de fecha 09 de enero del 2023, el servidor **HUANCAHUARI TUEROS ELMER**, solicita Asignación económica por Luto, tras haber fenecido su Señora Madre que en vida fue **TUEROS PÉREZ SERGIA FILOMENA**, el día 24 de noviembre del 2022; para lo cual adjunta como medios probatorios: copia de su partida de nacimiento, copia de Documento Nacional de Identidad, copia de Acta de Defunción y boletas de gastos de sepelio; documentos con los que acredita el entroncamiento familiar con el fallecido;

Que, conforme a la documentación obrante en autos, el servidor **HUANCAHUARI TUEROS ELMER**, es personal nombrado el cargo de Medico - Nivel Remunerativo - 1, en el Servicio de Cirugía Ortopedia y Traumatología adscrita al Departamento de Cirugía del Hospital Regional "Miguel Ángel Mariscal Llerena" de Ayacucho;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153, que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 015-2018-SA, en su numeral 9.3 del artículo 9° establece que, *"la entrega económica por luto corresponde al personal de la salud al producirse el fallecimiento de: cónyuge o conviviente reconocido/a en la forma prescrita por Ley, hijos/as, padres y madres. La entrega económica por luto se establece y fija en un monto único de tres Mil y 00/100 soles (S/. 3,000.00) por cada evento"*;

Que, mediante Informe N°0000148-2023-GRA/GRDS/DIRESA-HR"AMLL"-ADM-A-UP/ARP/JDGE, de fecha 23 de marzo del 2023, el responsable del Área de Remuneraciones y Planillas, remite el cálculo de entrega económica por Luto, por fallecimiento de su familiar directo, bajo el D.L N°276 y N°1153, del servidor **HUANCAHUARI TUEROS ELMER**, el monto ascendiente a **TRES MIL CON 00/100 SOLES (S/. 3,000.00)**;



Resolución Administrativa N.º 198 -2023

HR"AMLL"A-OA-UP.

Ayacucho, **08 MAY 2023**

Estando a los considerandos precedentes, y en uso de las facultades conferidas por Resolución Directoral N.º 127-2023-GRA/DIRESA/HR"AMLL"A-DE, y Resolución Ejecutiva Regional N.º1240-2011-GRA/PRES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y OTORGAR, a favor del servidor **HUANCAHUARI TUEROS ELMER**, personal nombrado en el cargo de Medico - Nivel Remunerativo - 1, en el Servicio de Cirugía Ortopedia y Traumatología adscrita al Departamento de Cirugía del Hospital Regional "Miguel Ángel Mariscal Llerena" de Ayacucho, por concepto de Luto, la suma ascendente a **TRES MIL CON 00/100 SOLES (S/ 3,000.00)**, por el deceso de su Señora Madre, quien en vida fue **TUEROS PÉREZ SERGIA FILOMENA**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que lo dispuesto en la presente resolución estará sujeto a la disponibilidad presupuestal institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la transcripción de la presente resolución al interesado, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Área de planillas y remuneraciones, y demás Unidades Orgánicas pertinentes del Hospital Regional "Miguel Ángel Mariscal Llerena" de Ayacucho, para los fines de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, a la Unidad de Estadística e Informática, publique la presente resolución en el portal Institucional del Hospital Regional "Miguel Ángel Mariscal Llerena" de Ayacucho.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO
OFICINA DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE PERSONAL
Abog. ANTONIO MELENDEZ MONTOYA
JEFE DE PERSONAL